



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CARMONA
SECRETARIA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE

En la Ciudad de Carmona, siendo 10.30 horas del día **NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan M. Ávila Gutiérrez se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los/las Sres./Sras. Concejales/as, Dña. M^a Ángeles Íñiguez Belloso, D. Juan Carlos Ramos Romo, Dña. M^a Teresa Ávila Guisado, D. Ramón Gavira Gordón, Dña. M^a del Carmen García Fernández, Dña. Angélica Alonso Ávila, D. Alberto Sanromán Montero, D. José Ricardo García Román, D. César Manuel López Nieto, Dña. Encarnación M^a Milla González, D. Fernando Baeza Sánchez, D. Vicente García Baeza, D. Antonio Pinelo Gómez, Dña. Ana M^a Cabello Gómez, Dña. Eva M^a Rodríguez Santos, asistidos del Sr. Secretario General Acctal. de la Corporación D. Manuel García Tejada, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA del Pleno en PRIMERA convocatoria.

No asisten los/las Sres./Sras. Concejales/as: D. Enrique Becerra Gayoso, Dña. M^a Ángeles Martín Martín, Dña. M^a del Carmen González Ortiz D. Javier Ramírez Abeja D. Antonio José Toranzo Montero.

La sesión se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día:

PUNTO 1º.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ANEXO DEL PERSONAL ADJUNTO AL PRESUPUESTO 2016 PRORROGADO AL DÍA DE LA FECHA, POR MODIFICACIÓN DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE LOS PUESTOS DE ARQUITECTO MUNICIPAL Y DE PSICÓLOGA DEL EQUIPO DE TRATAMIENTO FAMILIAR. Por el Sr. Secretario y de Orden de la Presidencia se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Territorio y Economía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“A la vista del escrito de fecha 11 de noviembre de 2016, Registro de Entrada N° 11.564, presentado por Dña. Catalina García Rubio, funcionaria interina y ocupando el puesto de Psicóloga en el Equipo de Tratamiento Familiar del Área de Servicios Sociales, solicita se adopte acuerdo de autorización de compatibilidad para el desempeño de actividad privada, concretamente para el desarrollo de actividad privada como Psicóloga en un centro de Psicoterapia privado en Sevilla.

Visto, asimismo escrito de fecha 15 de septiembre de 2016, Registro de Entrada n° 9.387, presentado por D. Ventura Galera Navarro, funcionario de carrera y ocupando plaza de Arquitecto en el Área de Urbanismo, solicita se adopte acuerdo de autorización de compatibilidad para el desempeño de actividad privada, concretamente para el desarrollo de actividad profesional privada en materia de arquitectura y urbanismo.

Considerando el informe emitido por el Graduado social de Recursos Humanos, así como el informe de Intervención, según los cuales se desprende la necesidad de modificar previamente el complemento específico de estos trabajadores municipales, para posteriormente declarar la compatibilidad. Se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del complemento específico del puesto de Psicóloga en el Equipo de Tratamiento Familiar del Área de Servicios Sociales, ocupado por la empleada municipal Dña. Catalina García Rubio, así como de D. Ventura F. Galera Navarro, en la cuantía necesaria para que se respete el límite del 30% fijado por el artículo 16.4 de la Ley 13/1984.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10005C49400S7A5E0G7O9E7 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170378004
	MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. - 06/03/2017 JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ-ALCALDE - 06/03/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 06/03/2017 09:13:01	Fecha: 06/03/2017 Hora: 09:13



SEGUNDO.- Exposición pública durante el plazo de 15 días mediante la publicación en el Boletín oficial de la Provincia para presentación de posibles reclamaciones y alegaciones.

TERCERA.- Aprobación definitiva de la modificación una vez transcurrido los 15 días sin que se presenten alegaciones. Y envío al Boletín Oficial de la Provincia para la publicación, tras la cual entrará en vigor.”

Sin suscitarse intervención alguna, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

PUNTO 2º.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 7/2017, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO. Por el Sr. Secretario y de Orden de la Presidencia se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Territorio y Economía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Ante la existencia de gastos, necesarios y urgentes, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos al Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de crédito extraordinario. El crédito extraordinario se financiará con bajas en aplicaciones de gastos.

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Denominación	Importe
341004890200	Promoción y fomento del deporte	Subvención a la explotación concesión Complejo Deportivo Municipal de Carmona
		215.000,00

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Denominación	Importe
920002260400	Administración general	Gastos Jurídicos
		215.000,00

Por todo cuanto antecede, se PROPONE al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1º Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 7 bajo la modalidad de crédito extraordinario, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de 2016 prorrogado al 2017.

2º Someter el acuerdo precedente a exposición pública por espacio de quince días, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

3º Entender definitivamente aprobado el expediente de modificación presupuestaria bajo la modalidad de crédito extraordinario, en el supuesto de que transcurrido el plazo de exposición pública, no se hubieran presentado alegaciones y reclamaciones, sin perjuicio de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

4º.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para la firma de cuantos documentos fueren precisos en ejecución de lo acordado.””

Sin suscitarse intervención alguna, el Pleno Municipal, con nueve votos a favor procedentes del grupo municipal Popular (9), y siete abstenciones procedentes de los grupos municipales Socialista (3) e IU/CA (4), acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 10.40 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe y certifico.

EL PRESIDENTE.-

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.-



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10005C49400S7A5E0G7O9E7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. - 06/03/2017
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ-ALCALDE - 06/03/2017
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 06/03/2017 09:13:01

DOCUMENTO: 20170378004
Fecha: 06/03/2017
Hora: 09:13

